



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 1786

Exp. 3/2473/2021

Montevideo, 14 MAYO 2021

ASUNTO: Resolución N°580/021, Acta N°9 de fecha 14 de abril de 2021, adoptada por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, mediante la cual aprueba en el marco del "*Plan Educativo - Cultural de la Administración Nacional de Educación Pública*", el "1er Torneo Nacional de Debate para Estudiantes de Educación Media Superior".

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia al presente Acto Administrativo.

Publíquese en Web.

Comuníquese a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General

Dirección General de Educación Secundaria



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 de abril de 2021

ACTA N°9
RES. N° 580/021
Exp. 2021-25-1-001337
SG

VISTO: el *"Plan Educativo - Cultural de la Administración Nacional de Educación Pública"* aprobado por Resolución N°577/021 de fecha 7 de abril de 2021 por el Consejo Directivo Central (CODICEN);

RESULTANDO: I) que el referido Plan establece una serie de Programas entre los que se encuentra el dirigido al estímulo del pensamiento crítico;

II) que en dicho marco el Mag. Horacio Bernardo presenta a consideración la propuesta del *"1er Torneo Nacional de Debate para Estudiantes de Educación Media Superior"*;

III) que la propuesta está pensada para desarrollarse en forma virtual entre estudiantes de 15 y 19 años inclusive, pretendiendo estimular una experiencia educativa y de integración entre estudiantes y docentes promoviendo el intercambio de ideas y el ejercicio de pensamiento crítico;

IV) que los torneos de debates cuentan con gran trayectoria a nivel internacional y también a nivel de las Américas, por ejemplo la organizada por la Universidad de ESCAN en la que han participado instituciones educativas de Perú, Colombia, Ecuador y México;

V) que se plantean como objetivos del proyecto:

- Estimular la comunicación y el ejercicio del pensamiento crítico.
- Propiciar comunidades de intercambio de ideas en el ámbito de la educación media superior.
- Brindar a los docentes instancias de fortalecimiento del ejercicio de su profesión y de vínculo con los estudiantes.
- Generar nuevas formas de lazos y sociabilización entre estudiantes.

- Propender a la inserción del Uruguay en una red de debate escolar internacional, en la que estudiantes, docentes y otros actores de la comunidad educativa puedan generar intercambios con otras comunidades educativas.

- Fortalecer la participación de los ciudadanos brindándoles herramientas de pensamiento en su etapa de formación y en el marco de una república democrática;

VI) que la propuesta luce agregada de fs. 1 a 23 de obrados;

CONSIDERANDO: I) que se trata de una propuesta innovadora para nuestro país que recoge las mejores tradiciones republicanas en lo que refiere al intercambio y debate de ideas como forma de fomentar el desarrollo del futuro ejercicio ciudadano;

II) que tal como se expresa en el Plan de Desarrollo Educativo de la ANEP 2020-2024, en lo que refiere a las políticas transversales, la propuesta se enmarca en los objetivos establecidos para los vinculados a los Derechos Humanos, específicamente en lo que llamamos los cuatro pilares de la educación, *"aprender a ser, a conocer, a hacer y a convivir (...) Un aprender a conocer para desarrollar el pensamiento crítico que en base a su autonomía progresiva le permita la toma de decisiones y la autoevaluación (...) y un aprender a convivir como el aprender a vivir juntos resignificando los espacios compartidos, basados en la empatía, la resolución pacífica de conflictos y el respeto por el otro."*;

III) que dadas las características tan especiales, desde el punto de vista sanitario que atraviesa nuestro país y a los efectos que la participación en el torneo sea lo más inclusiva posible es que se estima pertinente aprobar el proyecto presentado y dejar en suspenso la ejecución del mismo, debiendo ingresar a consideración del Consejo una nueva propuesta de fecha;



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

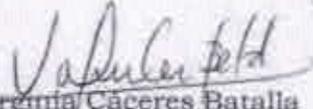
1) Aprobar, en el marco del "Plan Educativo - Cultural de la Administración Nacional de Educación Pública" el "1er Torneo Nacional de Debate para Estudiantes de Educación Media Superior.

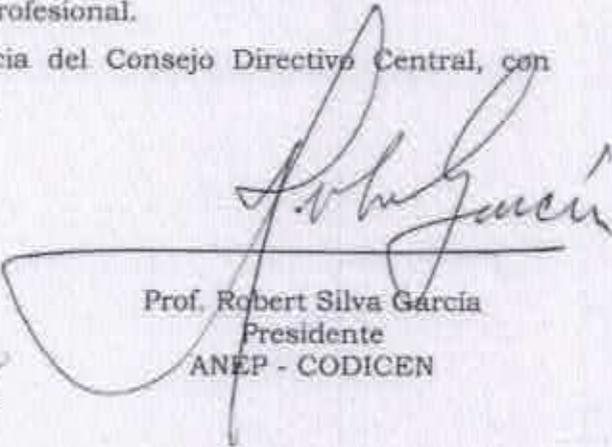
2) Designar al Mag. Horacio Bernardo como coordinador del proyecto que se aprueba por este acto administrativo.

3) Establecer que las actividades de este proyecto se desarrollarán una vez se retorne a la presencialidad, por lo que en dicha instancia deberá presentarse una propuesta a esos efectos.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, Dirección Sectorial de Planificación Educativa y Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional.

Cumplido pase a Presidencia del Consejo Directivo Central, con destino al Mag. Horacio Bernardo.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN